

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 09 de setiembre de 2020

Señor

Presente.-

Con fecha nueve de setiembre de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 426-2020-R.- CALLAO, 09 DE SETIEMBRE DE 2020.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Escrito recibido en el Vicerrectorado de Investigación el 14 de enero de 2020, por medio de cual el docente SALVADOR APOLINAR TRUJILLO PEREZ solicita la actualización de la categoría en la Resolución Nº 526-2019-R.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, por Resolución Nº 170-2020-CU del 15 de mayo de 2020, se promueve, a partir del 15 de mayo de 2019 y por el período de Ley, a la categoría de PRINCIPAL a dedicación exclusiva al docente SALVADOR APOLINAR TRUJILLO PÉREZ, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, conforme a lo informado por las Oficinas de Planificación y Presupuesto, de Recursos Humanos, y la Oficina de Asesoría Jurídica respectivamente;

Que, con Resolución Nº 562-2019-R del 27 de mayo de 2019, resuelve aprobar el Proyecto de Investigación intitulado “NIVEL DE SASTIFACCIÓN DE EGRESADOS DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2015 - 2018”, del Dr. SALVADOR APOLINAR TRUJILO PEREZ docente asociado a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química con el cronograma del 01 de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020;

Que, el docente Dr. SALVADOR APOLINAR TRUJILLO PEREZ mediante el Escrito del visto recibido en el Vicerrectorado de Investigación, manifiesta que con Resolución Nº 562-2019-R del 27 de mayo de 2020, se aprueba el proyecto de investigación donde se indica como categoría la de Asociado y según Resolución Nº 170-2019-CU del 15 de mayo de 2019, lo promueven a partir del 15 de mayo a la categoría de Principal y que a la fecha le pagan como docente investigador con categoría asociado; por lo que solicita se actualice su condición de docente investigador con la categoría de principal y se le pague como corresponde;



Que, la Vicerrectora de Investigación con Oficio N° 048-2020-VRI de fecha 15 de enero de 2020, solicita a la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica informe legal en torno al pedido formulado por el docente Dr. SALVADOR APOLINAR TRUJILLO PEREZ de la Facultad de Ingeniería Química quien refiere que a la fecha se le viene abonando como docente investigador con categoría asociado en su proyecto de investigación titulado “NIVEL DE SASTIFACCIÓN DE EGRESADOS DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2015 – 2018” aprobado con cronograma 01 de mayo de 2010 al 30 de abril de 2020, y que según Resolución N° 170-2019-CU del 15 de mayo de 2019, resuelve promover a partir del 15 de mayo de 201 y por el periodo de ley, a la categoría de Principal a dedicación exclusiva;

Que, el Director de la Oficina de Recursos Humanos con Proveído N° 080-2020-ORH-UNAC e Informe N° 079-2020-URBS-ORH/UNAC recibidos el 06 de febrero de 2020, en atención al requerimiento efectuado por la Oficina de Asesoría Jurídica con Proveído N° 131-2020-OAJ (Expediente N° 01084766) recibido el 28 de enero de 2020, informa que la plaza de principal a dedicación exclusiva ya se encuentra en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP con Registro N° 000755, según consta en la Resolución N° 170-2019-CU;

Que, la Vicerrectora de Investigación con Oficio N° 262-2020-VRI de fecha 27 de febrero de 2020, en atención al pedido realizado por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Proveído N° 247-2020-OAJ recibido el 19 de febrero de 2020; informa que verificado que la Resolución N° 562-2019-R del 27 de mayo de 2019, que aprueba el proyecto de investigación es posterior a la resolución que promueve de categoría al docente, y estando al Informe N° 079-2020-URBS-ORH/UNAC del 06 de febrero de 2020, considera que debe procederse a la actualización correspondiente; salvo mejor opinión del órgano especializado, precisándose que para los efectos de pago deben tenerse en cuenta que no existe un pago retroactivo por tratarse de un fondo que se abona a los docentes investigadores y que una vez realizados los pagos el dinero saliente no retorna al ser distribuido entre todos los docentes investigadores; finalmente señala que correspondía al docente investigador como parte interesada poner en conocimiento del ente correspondiente sobre su promoción docente y que ha sido como consecuencia de la inacción del propio docente que se ha proseguido con la tramitación de la aprobación del nuevo proyecto sin considerar la promoción docente que había alcanzado, situación que exime de responsabilidades a dicho órgano;

Que, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Proveído N° 471-2020-OAJ recibido el 01 de julio de 2020, sobre la actualización de la condición de docente investigador con la categoría de principal del docente SALVADOR APOLINAR TRUJILLO PEREZ, informa que con Resolución N° 562-2019-R del 27 de mayo de 2019 se aprueba el Proyecto de Investigación “NIVEL DE SASTIFACCIÓN DE EGRESADOS DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2015 – 2018” que es posterior a la Resolución N° 170-2019-CU del 15 de mayo de 2019, que promueve de categoría Asociado a Principal al docente en mención, por lo que es de opinión que corresponde devolver los actuados para que se remitan al despacho rectoral para la actualización de la Resolución correspondiente;

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; de conformidad al Proveído N° 471-2020-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 01 de julio de 2020, a la documentación sustentatoria obrante en autos; a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, en uso a las atribuciones que le confiere los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad concordantes, con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° **ACTUALIZAR**, la Resolución Rectoral N° 562-2019-R del 27 de mayo de 2019, que aprueba el Proyecto de Investigación del docente Dr. SALVADOR APOLINAR TRUJILLO PEREZ, sólo en el extremo referido a su categoría; quedando subsistentes los demás extremos de la citada Resolución, según el siguiente detalle:

“1° **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado “NIVEL DE SASTIFACCIÓN DE EGRESADOS DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2015 - 2018”, conforme a las siguientes especificaciones:

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

JEFA DEL PROYECTO: Dra. CARMEN GILDA AVELINO CARHUARICRA

JEFE DEL PROYECTO: Dr. SALVADOR APOLINAR TRUJILLO PEREZ

CATEGORÍA: PRINCIPAL D.E.

PERSONAL DE APOYO: LUIS ALBERTO CASTRO MANDAMIENTO (0040)

PROYECTO: “NIVEL DE SASTIFACCIÓN DE EGRESADOS DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2015-2018”

CRONOGRAMA: 01 de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020
(12 meses)

PRESUPUESTO: S/. 12,000.00

RESOL. DE FACUL. N°: 071-2019-CFIQ”

2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Química, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesados, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
César Jáuregui Villafuerte
Mg. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FIQ, UI-FIQ, ICICyT, DIGA, OCI,
cc. ORAA, ORRHH, UE, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesados.